

Chiclayo, 11 de junio de 2025

Señores:

SALAZAR URIARTE HENRI EDGARDO

TESEN CASUSOL MARTHA NOHEMY

Etapa 3, manzana C-7, lote 17, distrito, provincia y departamento de Lambayeque del proyecto inmobiliario "SOL DE LAMBAYEQUE II"

Presente. -

Asunto: Respuesta a su correo electrónico de fecha 22 de mayo de 2025

De nuestra consideración:

Sirva la presente para enviarles un cordial saludo a nombre de Constructora Galilea S.A.C. (en adelante "Galilea"); y, al mismo tiempo, darles respuesta a su correo electrónico enviada mediante nuestros canales de atención, en el cual el señor Henri Salazar indicó que se venía percatando sobre una posible filtración de agua, ya que se ve humedad en la entrada de su domicilio, así como fisuras en su propiedad.

A razón de ello, con fecha 23 de mayo de 2025, nuestro personal se acercó a su vivienda y realizó una inspección técnica a fin de ejecutar las indagaciones necesarias sobre la posible filtración de agua reportada. En dicha visita, nuestro personal observó que la caja de desagüe en la parte exterior se encontraba atorada, producto del mal uso propio de los servicios sanitarios.

Al respecto, de conformidad con el Manual de Uso y Mantenimiento de la Vivienda (en adelante, "el Manual"), la cobertura del servicio post venta se pierde en el momento que no se cumplen las pautas de uso y mantenimiento establecidas en dicho documento. En tal orden de ideas, según las indagaciones realizadas, el problema reportado no resulta atribuible a Galilea, por lo que, de acuerdo con lo estipulado en el Manual es responsabilidad del propietario garantizar el cuidado adecuado de su vivienda. Por lo tanto, este es un asunto que nuestra área de postventa no puede abordar.

Posteriormente, con fecha 6 de junio de 2025, nuestro personal se acercó a su vivienda y realizó una inspección técnica a fin de ejecutar las indagaciones necesarias respecto a las fisuras reportadas en su propiedad. En dicha visita, nuestro personal observó la presencia de fisuras que no comprometen la estructura de su vivienda; sin embargo, al encontrarse dentro del periodo de garantía con fecha 11 de junio de 2025 se procedió a subsanarlas.

Sin otro particular, nos despedimos con la plena seguridad de haberles trasladado información oportuna, suficiente y haberles atendido adecuadamente su comunicación.

Atentamente,

PostVenta CONSTRUCTORA GALILEA S.A.C.